

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2026 – MPC –ALC

Castrovirreyna, 30 de enero del 2026

VISTOS:

El informe N° 054-2026-MPC-GGA/SAS-G, de fecha 29 de enero del 2026 del Gerente de Gestión Ambiental; Carta N° 020-2026-MPC-GGA/fkmd, de fecha 28 de enero del 2026 del Responsable de Compromiso 3, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 2 inciso 22 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala "toda persona tiene derecho: a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 8 numeral 8.1 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala lo siguiente: "La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental. 8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplica de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. 8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento";

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con el informe N° 054-2025-MPC-GGA/SAS-G, de fecha 29 de enero del 2026, el Gerente de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del plan de trabajo 2026 para la implementación del "Programa EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna", mediante resolución de alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de trabajo 2026 para la implementación del "PROGRAMA EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA", que forma parte integrante de la presente Resolución.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual, las actividades programadas en el plan de trabajo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE

C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Gestión Ambiental
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYÑA**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYÑA**



**PLAN DE TRABAJO
2026**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Castrovirreyña, mediante **Ordenanza Municipal N°005-2023 CM/MPC** de fecha 07 de junio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

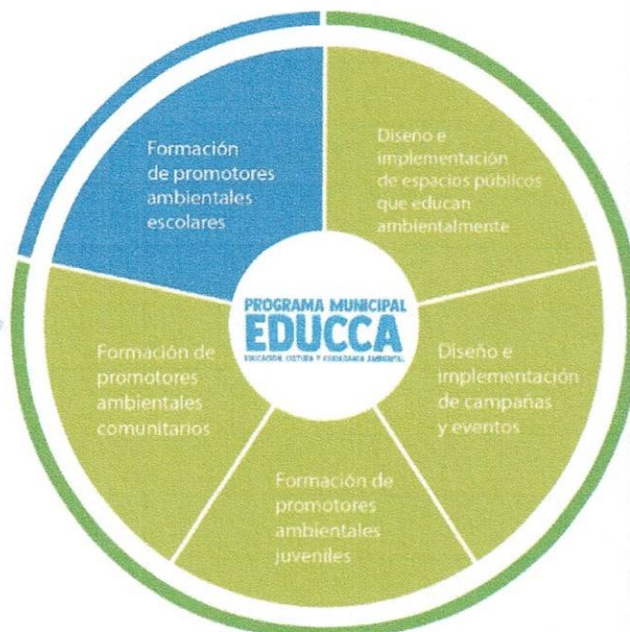
Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyña, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Castrovirreyña, implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYÑA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYÑA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción I: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas de Castrovirreyña para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados	Papel bond. Lapiceros. Laptop. Fichas de acreditación. Folder A4 Certificado Diploma	marzo	Gerencia de Gestión Ambiental	
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		marzo	Instituciones Educativas de Castrovirreyña	
	3. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE capacitados	02 docentes capacitados	02 docentes capacitados que participan en el Programa Municipal EDUCCA			
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	02 docentes reconocidos	02 instituciones educativas reconocidas		mayo	
	5. Capacitación a PAEs.	Número de docentes reconocidos	02 instituciones			mayo	
		Número de instituciones			junio		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

	<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Castrovirreyña.</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p>	educativas reconocidas		julio	
	<p>6. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p>				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

	<p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>7. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas</p>				<p>diciembre</p>		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente? para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: botellones para botellas PET.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Afiches. Banner. Laptop. USB. Recursos logísticos.</p>		<p>Gerencia De Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 300.00</p>



	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: VISTAS GUIADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost). - Botadero (visita guiada sobre el manejo en el botadero) <p>SENSIBILIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental). 					
	<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>					
	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>					
	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental 					
	<ul style="list-style-type: none"> • 02 campaña informativa realizadas • 40 personas que participan en campañas informativas • 04 evento realizados con temática ambiental • 50 personas que 					
				<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p>	<p>Junio</p>	
				<p>Gerencia De Gestión Ambiental</p>		<p>S/400.00</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA

	2. Elaboración de material comunicacional gráfico y audiovisual: A) Campaña³ RECICLA Ya Castrovirreyña ⁴ para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de establecimientos comerciales, mercado, viviendas, instituciones públicas y privadas. - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, establecimientos comerciales, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material gráfico generado 	participan en eventos <ul style="list-style-type: none"> • 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generados 	Computadora	Junio - diciembre

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



<p>- Difusión de horarios de recolección selectiva</p> <p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>		<p>Leptop. Kits comunicacionales. Red social de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyña.</p>	<p>Junio - diciembre</p>	
---	--	--	--------------------------	--



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 PAC acreditados de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 04 PAC reconocidos 	<p>Papel bond. Lapiceros. Laptop. Fichas de acreditación. Folder A4 Certificado Diploma</p>	<p>junio-diciembre.</p> <p>Junio.</p> <p>junio</p> <p>junio</p>	<p>Gerencia De Gestión Ambiental</p>	<p>S/. 200.00</p>
---	--	---	---	---	---	--------------------------------------	-------------------





<p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p>			diciembre		
<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Forestación en áreas identificadas. - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 					
<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>					



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 400.00
SUB TOTAL	S/. 400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 200.00
SUB TOTAL	S/. 900.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 900.00
TOTAL	S/1300.00

